Radicado No.: 2-2025-058630
Fecha: 12-12-2025

Código validación comunicación: 87f1f

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Edwin David Guzmán
Representante Legal
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.
Calle 37ª No. 45-53
Correo electrónico: gerencia@emsa-esp.com.co
Villavicencio, Meta

Asunto: Solicitud de informe técnico de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento de los activos entregados con la ejecución del contrato PRONE GGC-705-2021.

Cordial saludo Señor Guzmán:

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía en ejercicio de sus funciones de supervisión, en el marco del contrato PRONE-GGC-705-2021, suscrito entre NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y LA ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. cuyo objeto es "Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RUBI, el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE", se permite manifestar lo siguiente:

La **CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED**, numeral **3. FRENTE A LAS ACTIVIDADES DE AOM Y REPOSICIÓN**, establece entre otras obligaciones lo siguiente:

"(g) Notificar al MINISTERIO las reposiciones realizadas y sus especificaciones
para que sean retirados estos elementos de los activos del MINISTERIO, los valores correspondientes. Se autoriza al OPERADOR DE RED para la disposición final de los bienes que sean objeto de reposición total o sustitución. (...)

(K) Presentar la información que solicite el MINISTERIO en relación con los activos aportados.

(o) Permitir al MINISTERIO verificar los activos aportados en desarrollo del presente Contrato y el acceso a todos los documentos que demuestren el estado de uso y conservación de los mismos (...)".

En cumplimiento de lo anterior y demás disposiciones contractuales (Anexo 1), esta supervisión solicita un informe frente al desarrollo de la etapa de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura entregada a la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.**, con el propósito de prestar el servicio público de energía eléctrica, mediante el ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA, suscrita el 31 de octubre de 2024 (Anexo 2).

De igual manera, solicitamos que el Informe técnico sea presentado en el formato adjunto (Anexo 3), donde se consigne la información clara acerca del estado actual de la infraestructura, incluyendo, si es el caso, las reposiciones realizadas a los activos y con sus debidos soportes conforme a lo indicado en el formato de informe Anexo 3.

En caso de que exista infraestructura no relacionada en el Anexo 1 y que haya sido entregada mediante el contrato relacionado, deberá ser registrada en el Anexo 3 con sus debidos soportes.

Toda la información que se considere necesaria deberá relacionarse dentro del informe y así mismo remitir en carpeta comprimida.

Para efectos de una mayor claridad respecto al diligenciamiento del formato de informe, Anexo 3, se programará una capacitación por parte del Ministerio de Minas y Energía con el fin de brindar toda la información referente al diligenciamiento del formato de informe adjunto y a su vez para aclarar las dudas que se puedan generar durante esta actividad. La fecha de esta capacitación será el día jueves 18 de diciembre de 2025 a las 2:00 pm.

El ingreso se dará mediante el siguiente Link: CAPACITACION DILIGENCIAMIENTO FORMATO DE INFORME OR | Reunión- Unirse | Microsoft Teams, favor confirmar al siguiente correo su asistencia: Lequesada@minenergia.gov.co.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Tres Anexos
Elaboró: Luis Emigdio Quesada Martínez
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Omar Olarte Triana, Yuly Daniela López Villota, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa